



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES. MODALIDAD B: AYUDAS PUENTE PARA LA CONSECUCCIÓN DE AYUDAS DE DOCTORADO DE CARÁCTER COMPETITIVO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para la realización de tesis doctorales Modalidad B: Ayudas Puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.
- 2.- En fecha 13 de mayo de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales Modalidad B: Ayudas Puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo, aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 22 de abril de 2019.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.481.22, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, por un importe total de ciento cuarenta mil euros (140.000 €).
- 4.- Se presentan 51 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 9 de julio de 2019 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 38 solicitudes admitidas al proceso de valoración y 13 excluidas.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado undécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 29 de julio de 2019, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.
 - b) Establecer un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.



7.- En fecha 31 de julio de 2019 se publica propuesta de resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación y atender a las alegaciones presentadas. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 16 de agosto de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales Modalidad B: Ayudas Puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo, el Vicerrector de Investigación acuerda elevar al Rectorado propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 35 ayudas que figuran en el Anexo, por un importe total de 140.000 €, así como la lista de suplentes que figuran en el Anexo II.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 16.01.541A.481.22 del presupuesto de 2019.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde a este Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2019 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 16, corresponde al Vicerrector de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».



En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado

RESUELVO

Primero.- Conceder 35 ayudas para la realización de tesis doctorales Modalidad B: Ayudas Puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo, relacionados en el anexo, por importe total de 140.000 €.

Segundo.- Para proceder al pago de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado decimocuarto de la convocatoria que a continuación se señalan:

- El plazo de realización de la actividad será desde el 1 de enero hasta el 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive, considerando como gastos elegibles los efectuados durante el periodo indicado.
- El abono de la ayuda será efectuado en dos plazos y se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones. El primer pago (60% del importe total de la ayuda) se hará efectivo una vez publicada la Resolución de concesión de la convocatoria y previa certificación del director de Tesis, que indique que el investigador ha comenzado sus labores en los términos recogidos en la memoria presentada. El segundo pago (40 % del importe total de la ayuda) se hará efectivo a la finalización del periodo de realización de la actividad, y previa entrega de la información requerida en el punto 5 de este resuelto, que deberá presentarse antes del 26 de noviembre de 2019. En caso de que esta justificación no sea satisfactoria, el beneficiario de la ayuda deberá devolver la cantidad correspondiente al primer pago.
- Los pagos se harán efectivos con carácter general mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario señale, de la que habrá de ser él mismo titular, indicada en el impreso de datos bancarios de terceros acreedores de la Universidad de Oviedo.
- La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación en el Servicio de Investigación, antes del 26 de noviembre de 2019, de:
 - a) Informe sobre el cumplimiento del plan de trabajo propuesto al cursar la solicitud.
 - b) Memoria justificativa técnica de la actividad científica desarrollada.
 - c) Justificación de matrícula en el programa de doctorado. En aquellos casos donde sea preceptivo, informe de seguimiento anual del Programa de Doctorado.

Los tres documentos deberán presentarse firmados por la persona beneficiaria e incluir el visto bueno del Director o Directora de la tesis.



Tercero. – Además de las obligaciones generales, los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

-Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.

-Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.

-Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, presentando en el plazo establecido la documentación exigida en el resuelto decimosexto “Justificación de las ayudas”.

-Hacer constar en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda (posters, comunicaciones a congresos, etc.), que han sido subvencionados por el Vicerrectorado de Investigación, a través del Plan de Apoyo y Promoción de la Investigación, indicando la referencia asignada en el momento de la concesión.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2019>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto. – Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 16 de agosto de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda



**ANEXO I.- RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

| ORDEN | TÍTULO DE LA TESIS | Nº DE IDENTIFICACIÓN | TOTAL PUNTUACIÓN | CUANTÍA AYUDA |
|-------|--|----------------------|------------------|---------------|
| 1 | CIUDADANÍA Y LUGAR; LAS GEOPOLÍTICAS COTIDIANAS EN LA PERIFERIA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO | ***1775** | 92,6 | 4.000 € |
| 2 | ANÁLISIS DE LA RELACIÓN GENÉTICA ENTRE LA DEFORMACIÓN ALPINA Y LAS MINERALIZACIONES ASOCIADAS EN EL SECTOR CENTRAL DE LA CORDILLERA CANTÁBRICA (NO DE ESPAÑA) | ***8172** | 92,5 | 4.000 € |
| 3 | CARACTERIZACIÓN DE LAS CASCADAS DE SEÑALIZACIÓN Y MECANISMOS REGULADORES DE LA ESTRUCTURA DE LA CROMATINA IMPLICADOS EN LA RESPUESTA A ESTRÉS ULTRAVIOLETA EN PINÁCEAS | ***0610** | 91,1 | 4.000 € |
| 4 | DERECHO A LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL Y ESTADO SOCIAL, UN ANÁLISIS DE DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO ENTRE BRASIL, ESPAÑA Y FINLANDIA | ****4658* | 90,9 | 4.000 € |
| 5 | LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA EN MUSEOS. ESTUDIO DE CASOS EN GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA | ***8450** | 90,9 | 4.000 € |
| 6 | CONTROL Y MOTORIZACIÓN DE MÁQUINAS SÍNCRONAS DE IMANES PERMANENTES ENTERRADOS DE FLUJO VARIABLE | ***7115** | 90,2 | 4.000 € |
| 7 | CONVEXIDAD EN ESTRUCTURAS ORDENADAS | ***7719** | 90,2 | 4.000 € |



| | | | | |
|----|---|-----------|------|---------|
| 8 | EL DISCURSO PERIODÍSTICO EN TORNO A LA MÚSICA EN LOS DIARIOS ESPAÑOLES DE TIRADA NACIONAL (1976-1996) | ***5055** | 90,1 | 4.000 € |
| 9 | CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL DE LAS SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PAREJA: ESPACIO PARA LA ACCIÓN Y APOYOS DE LOS SERVICIOS | ***7813** | 90,0 | 4.000 € |
| 10 | DESARROLLO DEL LENGUAJE EN NIÑOS CON IMPLANTE COCLEAR | ***7602** | 89,6 | 4.000 € |
| 11 | LEGADO EPIGENÉTICO PRE Y POSTNATAL: MICRORNA CIRCULANTES COMO BIOMARCADORES DIAGNÓSTICOS MODIFICABLES DE RIESGO METABÓLICO GESTACIONAL Y TRANSGENERACIONAL | ***0505** | 89,6 | 4.000 € |
| 12 | FLUIDEZ EN LECTURA Y ESCRITURA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | ***2859** | 89,5 | 4.000 € |
| 13 | SÁTIRA, POLÍTICA Y LITERATURA EN EL ROMANTICISMO INGLÉS, REFERENCIAS A ESPAÑA EN UNA COLECCIÓN OLVIDADA (THE SPITIR OF THE PUBLIC JOURNALS, 1797-1825, 21 VOLS.) | ***7263** | 89,0 | 4.000 € |
| 14 | LA POSIBILIDAD DE LA «SOCIOTECNOLOGÍA»: APLICANDO LA DISTINCIÓN ENTRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AL CAMPO DE LOS ESTUDIOS SOCIALES | ***8302** | 88,8 | 4.000 € |
| 15 | ESPECIACIÓN Y FRACCIONAMIENTO ISOTÓPICO DE MERCURIO EN MUESTRAS BIOLÓGICAS | ***8066** | 88,7 | 4.000 € |



| | | | | |
|----|--|-----------|------|---------|
| 16 | REGULACIÓN DE LA MICROBIOTA EN EDADES TEMPRANAS A TRAVÉS DE LA DIETA Y SU REPERCUSIÓN EN EL ESTADO DE SALUD | ***0038** | 88,2 | 4.000 € |
| 17 | NUEVAS METODOLOGÍAS SINTÉTICAS ESTEREOSELECTIVAS BASADAS EN EL EMPLEO DE COMPUESTOS ORGANOMETÁLICOS DERIVADOS DE SAMARIO, INDIO Y CROMO Y PRODUCTOS NATURALES | ***3170** | 87,9 | 4.000 € |
| 18 | IDENTIDADES SUBALTERNAS DE LA INTERNET, DESCOLONIZACIÓN DE LAS TEORÍAS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS (CIBER) FEMINISTAS DEL ESTADO ESPAÑOL | ****9656* | 87,7 | 4.000 € |
| 19 | ONCOMETABOLITOS: RELEVANCIA EN LA RESPUESTA AL DAÑO DEL DN | ***8322** | 87,6 | 4.000 € |
| 20 | TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN ENDOTELIAL MEDIANTE OBTENCIÓN DE CULTIVOS ENDOTELIALES CORNEALES A PARTIR DE CÓRNEAS DESECHADAS POR SU BAJO RECUENTA ENDOTELIAL | ***0887** | 87,2 | 4.000 € |
| 21 | PERCEPCIÓN DEL ENTORNO LABORAL Y SU RELACIÓN CON EL SÍNDROME DE BURTNOUT EN LAS ENFERMERAS DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS | ***4082** | 87,0 | 4.000 € |
| 22 | EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN CULTURAL EN LOS MUSEOS DE ASTURIAS | ***2558** | 86,8 | 4.000 € |
| 23 | PATRIMONIO CULTURAL Y POSTMODERNIDAD: VALORES INTANGIBLES EN EL ÁMBITO URBANO COMO GENERADOR DE IDENTIDADES Y DE MEMORIA COLECTIVA EN EL PRINCPADO DE ASTURIAS | ***8142** | 86,4 | 4.000 € |



| | | | | |
|----|---|-----------|------|---------|
| 24 | EXPOSICIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPS) Y SU ASOCIACIÓN CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DESDE EL EMBARAZO HASTA LOS 12 AÑOS DE EDAD EN LA COHORTE INMA-ASTURIAS | ***2943** | 86,4 | 4.000 € |
| 25 | LA DESESTRUCTURACIÓN DEL CONCEPTO NATURAL DE FAMILIA. DE ROMA A NUESTROS DÍAS | ***9014** | 86,1 | 4.000 € |
| 26 | LA CANCIÓN MONTAÑESA | ***6145** | 85,7 | 4.000 € |
| 27 | CONDICIONAMIENTO CLÁSICO Y FUNCIÓN BIOLÓGICA DEL APRENDIZAJE EN EL CARACOL CORNU ASPERSUM | ***5351** | 85,3 | 4.000 € |
| 28 | SÍNTESIS Y REACTIVIDAD DE COMPLEJOS FOSFINIDENO HETEROMETÁLICOS | ***8610** | 85,0 | 4.000 € |
| 29 | TEXTURAS MAGNÉTICAS CONFINADAS EN MULTICAPAS Y NANOESTRUCTURAS | ***3514** | 85,0 | 4.000 € |
| 30 | DEFINICIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS MEDIANTE LA PREDICCIÓN DEL MOVIMIENTO HUMANO EN UNA CÉLULA DE FABRICACIÓN PARA LA COLABORACIÓN HUMANO/ROBOT | ***6260** | 84,8 | 4.000 € |
| 31 | ANÁLISIS MICROECONOMÉTRICO DE LA PREVALENCIA, EL COMPORTAMIENTO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES DE JUEGOS DE AZAR | ***0668** | 84,5 | 4.000 € |
| 32 | DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA DE OXIDACIÓN QUÍMICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE PATRONES (BIO)QUÍMICOS POR IRMS | ***0591** | 84,4 | 4.000 € |



| | | | | |
|----|--|-----------|------|---------|
| 33 | ESTRATEGIA DE SERVILIZACIÓN E INDUSTRIA 4.0: EFECTOS SOBRE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS | ****2316* | 84,3 | 4.000 € |
| 34 | IMPACTO DE UNA RECESIÓN SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL SE LOS MILLENIALS EN ESPAÑA | ***9385** | 83,8 | 4.000 € |
| 35 | LOS NUEVOS RETOS DEL DERECHO EN UNA SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN | ***9701** | 83,8 | 4.000 € |

Oviedo, a 16 de agosto de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Graña





ANEXO II.- RELACIÓN DE SUPLENTE

| ORDEN | TÍTULO DE LA TESIS | Nº DE IDENTIFICACIÓN |
|-------|---|----------------------|
| 1 | NANOFÉRESIS INMUNOSELECTIVA DE BETA-AMILOIDE EN EL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO COMO TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER | ***6282** |
| 2 | APLICACIONES DE LA DUALIDAD HOLOGRÁFICA A ESTADOS CON DENSIDAD FINITA | ***2199** |
| 3 | DISEÑO Y COMPORTAMIENTO DE BLOQUES ACTIVADOS ALCALINAMENTE FABRICADOS CON RESIDUOS DE METALURGIA Y CONSTRUCCIÓN | ****9733* |

Oviedo, a 16 de agosto de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda

